



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0267

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/12/18

VISTO:

El Expediente N°00101-0279988-9 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de factura del aviso publicitario correspondiente a la Licitación Pública N°05-2018 cuyo objeto era la contratación de servicio de Transporte de Datos con Tecnología IP-MPLS que conforma la Red Privada Virtual (VPN) del organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°0025-00020477 en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N°12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar la Licitación Pública N°05/2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en dos diarios de la Provincia de Santa Fe, en este caso diario “La Capital” de Editorial La Capital S.A – CUIT N.º 30-50009132-7;

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administración General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 1501/18, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a Editorial La Capital S.A. - CUIT N° 30-50009132-7, la suma de pesos VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 5/100 (\$ 20.172,05) y correspondiente a los avisos publicitarios, según el siguiente detalle:

EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A.:

Orden de Publicidad N° 13437/18:

Publicidad de Ref.: "Licitación Pública N° 05/18".

Factura B N.º 0025-00020477 de fecha 31/10/18 \$ 20.172,05

Fecha de la publicidad: 03/10/18

TOTAL GENERAL:.....\$ 20.172,05

ARTICULO 2: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63.-

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.